



COMUNICACIÓN - RENUNCIA DE PODER MARIA PAULA ALVAREZ CRUZ - ABOGADA COLPENSIONES - UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP

Desde QUIPA ABOGADO <utquipagroup11@gmail.com>

Fecha Mié 15/01/2025 11:44 AM

Para Juzgado 12 Laboral Circuito - Atlántico - Barranquilla <lcto12ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 2 archivos adjuntos (214 KB)

COMUNICACIÓN - RENUNCIA DE PODER MARIA PAULA ALVAREZ CRUZ - ABOGADA COLPENSIONES - UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP - J012.pdf; COMUNICACIÓN - RENUNCIA DE PODER MARIA PAULA ALVAREZ CRUZ - ABOGADA COLPENSIONES - UNIÓN TEMPORAL QUIPA GROUP.pdf;

Señores:

JUZGADO 012 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN - RENUNCIA DE PODER

MARIA PAULA ÀLVAREZ CRUZ, identificada con la C.C. N° 1103110458 y T.P. 269.279, actuando como apoderada sustituta de la Doctora ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, Apoderada principal de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, , tal como se desprende de la Escritura Pública No. 0546 del 24 de mayo de 2023 otorgada ante la Notaría veintidós (22) del círculo de Bogotá, D.C, por medio del presente escrito manifiesto a usted que RENUNCIO al poder a conferido por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, con ocasión a la terminación del contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del C.P.C., modificado por el artículo 76, inciso 4° del C.G.P., le solicito respetuosamente se sirva aceptar mi renuncia.

De llegar a existir alguna actuación judicial o audiencia dentro de los 5 días de que trata el inciso citado en este escrito, ruego a usted se sirva aplazar cualquier actividad judicial, a efectos de que la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES designe un nuevo apoderado para que continúe el ejercicio de la defensa encomendada y con ello se garanticen sus derechos.

Se relacionan para los cuales se radica la presente comunicación.

--

MARIA PAULA ÀLVAREZ CRUZ.
Abogada - Unión Temporal Quipa Group
E: utquipagroup11@gmail.com

Señores:

JUZGADO 012 LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA.

E. S.D.

ASUNTO: COMUNICACIÓN - RENUNCIA DE PODER

MARÍA PAULA ÁLVAREZ CRUZ, identificada con la C.C. N° 1103110458 y T.P. 269.279, actuando como apoderada sustituta de la Doctora **ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA**, Apoderada principal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**, tal como se desprende de la Escritura Pública No. 0546 del 24 de mayo de 2023 otorgada ante la Notaría veintidós (22) del círculo de Bogotá, D.C, por medio del presente escrito manifiesto a usted que RENUNCIO al poder a conferido por la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, con ocasión a la terminación del contrato de prestación de servicios suscrito con la entidad.

De conformidad con lo previsto en el artículo 69 del C.P.C., modificado por el artículo 76, inciso 4° del C.G.P., le solicito respetuosamente se sirva aceptar mi renuncia.

De llegar a existir alguna actuación judicial o audiencia dentro de los 5 días de que trata el inciso citado en este escrito, ruego a usted se sirva aplazar cualquier actividad judicial, a efectos de que la Administradora Colombiana de Pensiones –COLPENSIONES designe un nuevo apoderado para que continúe el ejercicio de la defensa encomendada y con ello se garanticen sus derechos.

Se relacionan para los cuales se radica la presente comunicación.

DIGITOS_23	NOMBRE_DESPACHO_INICIAL	TIPO_PROCESO	CEDULA	NOMBRE_DEMANDANTE
08001310501220230023200	JUZGADO DE CIRCUITO 012 LABORAL DE BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	39028431	FILOMENA MATILDE CAMARGO ULLOA
08001310501220230018600	JUZGADO DE CIRCUITO 012 LABORAL DE BARRANQUILLA	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA	51831464	PILAR DEL CARMEN SANCHEZ ANDRADE

MARIA PAULA ALVAREZ CRUZ

C.C. N° 1.103.110.458 de Corozal - Sucre.

T.P: 269.279 del C.S. de J. ABOGADA REGIONAL CARIBE – COLPENSIONES.